

La Escuela Argentina De Los Angeles

REGLAMENTO DISCIPLINARIO - NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO

I DE LOS ALUMNOS:

ART. 1 Serán considerados alumnos del nivel primario, aquellos comprendidos entre preescolar y séptimo grado.

ART. 2 Los alumnos del nivel primario revestirán la calidad de alumnos regulares, condición que perderán por sanciones disciplinarias previstas en este reglamento o por inasistencias.

II DE LA DISCIPLINA EN GENERAL:

ART. 1 El horario de entrada será a las 9:15 horas, los alumnos deberán llegar con antelación al tocar la campana en orden y silencio formaran por grados.

ART. 2 En el caso que el alumno/a ingrese o egrese fuera del horario establecido se deberá contabilizar como media falta.

ART. 3 Al sonar la campana de salida a los recreos, los alumnos lo harán en orden, saliendo todos al patio, junto a sus maestros, dejando los salones vacíos.

ART. 4 Durante los recreos, los alumnos utilizarán el patio asignado a la escuela exclusivamente sin transponer sus límites por ningún motivo. Durante los recreos, los alumnos observarán una conducta adecuada realizando juegos que no pongan en peligro su integridad física ni la de sus compañeros, así como preservando las instalaciones de la escuela.

ART. 5 Al toque de campana para ingresar a las aulas, los alumnos deberán recoger los restos que hayan quedado de su merienda o almuerzo y depositarlos en los cestos. Una vez hecho esto, inmediatamente se dirigirán a las aulas en orden. No podrán comer o beber en los pasillos o aulas.

ART. 6 Durante las horas de clase, los alumnos observarán una conducta adecuada a la condición de tal, respetando a sus maestros y compañeros, realizando exclusivamente la tarea asignada por el docente a cargo sea titular o suplente.

ART. 7 Al toque de campana de finalización del día de clase, los alumnos recogerán sus útiles y pertenencias en orden, dejando el aula en el estado en que la encontraron. Saldrán con su maestra al patio de entrada donde formarán y serán recogidos por sus padres o personas debidamente autorizadas. En caso que los alumnos se retiren en forma independiente, los padres o tutores deberán presentar previamente en secretaria la autorización a fin de dejar constancia de dicha aprobación.

ART. 8 Para los días en que se realicen eventos especiales, los alumnos deberán guardar las mismas reglas arriba descritas, con las indicaciones propias del caso dadas a conocer por las autoridades.

ART. 9 El alumno/a que durante el día de clase, sea en el aula, recreo, baño, o cualquier otro lugar dentro del perímetro de la escuela, se sienta afectado por el accionar de un docente, compañero, padre o cualquier persona extraña a la institución, deberá reportarlo inmediatamente a su maestra o a las autoridades de colegio.

ART. 10 Los alumnos deberán usar la siguiente vestimenta:

Varones: pantalón azul oscuro y remera de la escuela.

Mujeres: falda o pantalón azul oscuro y remera de la escuela, durante los días de clase, actos, o eventos organizados por la escuela. Asimismo está terminantemente prohibido traer a la escuela, material que no sea considerado para uso didáctico o pedagógico, o elementos prohibidos por dirección, tales como revistas inadecuadas, juegos, mini TV, radios, MP3. En el caso de los celulares, los mismos no podrán estar encendidos durante el desarrollo de las clases.

ART. 11 Los alumnos deberán respeto y obediencia a cualquier docente, preceptor o autoridad de la escuela por igual, durante el día de clase.

ART. 12 La Escuela Argentina de Los Angeles solo es responsable por la integridad de los alumnos, desde la hora de entrada 9:15hs. hasta la hora de salida 14:15hs.

ART. 13 Los alumnos de nivel primario al ser retirados por sus padres antes de finalizar la clase, deberán firmar en secretaria la autorización en la planilla correspondiente.

ART. 14 Durante las horas de clase, los alumnos que necesiten ir al baño lo solicitarán a la maestra, quien los autorizará.

ART. 15 Los alumnos se abstendrán de cometer actos de violencia en contra de elementos, materiales o instalaciones de la escuela durante el periodo escolar o eventos especiales. Quedando bajo la responsabilidad de los padres del alumno/s involucrado los costos de la reparación.

III DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

ART. 1 Los alumnos que trasgredan algunas de las reglamentaciones enunciadas en los artículos precedentes, tendrán sanciones disciplinarias.

ART. 2 Las medidas disciplinarias consistirán en fichas de diferentes colores según el problema o causa.

ART. 3 A tales efectos el maestro llevará un registro de las fichas disciplinarias enviadas a los padres/tutores.

ART. 4 El alumno/a que incurriera en tres llamados de atención pasará un sábado completo en la dirección o secretaria efectuando sus actividades establecidas por el maestro.

ART. 5 El alumno/a que tenga seis sanciones de color (blanca, amarilla o naranja) obtendrá una suspensión por un día de clase o la aplicación de otras medidas más severas según el caso en particular.

ART. 6 El alumno/a que incurra en una sanción de color rojo según las fichas disciplinarias puede perder su condición de alumno regular y deberá rendir como alumno libre el año completo o según la magnitud del problema puede ser expulsado de la institución.

ART. 7 No obstante el artículo precedente, los padres podrán solicitar la reincorporación del alumno, la que podrá ser otorgada previa reunión del personal directivo con el maestro y siempre que estos consideren que el alumno/a es acreedor a una reincorporación.

ART. 8 Una vez otorgada la reincorporación, el alumno que reincida en actos de indisciplina quedará definitivamente fuera del establecimiento.

ART. 9 Exclusivamente en el caso de que un alumno/a fuere expulsado de la escuela, el alumno a través de sus padres podrá apelar esta decisión como instancia única y final ante la junta de directores de L.E.A.L.A. Inc., y el Rector/a renunciando expresamente a cualquier otra instancia, autoridad o fuero administrativo o consular.

Yo/nosotros, el padre/los padres, tutores/encargados, del alumno/a:

Nombre del Alumno/a

Declaramos que hemos leído y entendidos en su totalidad el contenido del reglamento disciplinario de La Escuela Argentina de Los Angeles, y que los aceptamos en un todo en su forma y contenido.

Padre o Tutor

Madre o Tutor